

ANEXO

Expediente E.T.S.: 054/87.

Interesado: Recreativos J.B.C., S.L.

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite, o azar. (SE/64/94 M.).

Incoado expediente sancionador SE/64/94 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador SE/64/94 M., seguido a Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, S.L., con domicilio en c/ Alonso Cano núm. 55 de Lebrija (Sevilla).

Resultando: Que con fecha 12.1.95 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que en el art. 39 de la citada Ley 2/86 de LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución, la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/84, de 16 de octubre); el art. 5.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87 de 29 de julio, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de ptas. (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/83, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas, el Decreto 269/84, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia, el Decreto 181/87 de 29 de julio, por el

que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/64/94 M., seguido a Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, S.L. con domicilio en c/ Alonso Cano 55 de Lebrija (Sevilla), imponiendo la sanción siguiente: Una multa de ciento cincuenta mil ptas. (150.000 ptas.) como responsable de una infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4) de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con los arts. 25), 35.b) y 38.2) y 3) del Decreto 181/87 de 29 de julio, y otra multa de doscientas mil ptas. (200.000 ptas.) como responsable de otra infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4) de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con los arts. 20.1) in fine, 25), 27.1), 27.2), 35.b), 38.2) y 3) del Decreto 181/87 de 29 de julio, tipificados como graves en el art. 46.1) del Decreto 181/87 de 29 de julio.

Asimismo, se impone como sanción accesoria: Mantener el precinto de la máquina tipo «A», modelo Súper Video IDSA-III, serie 1-2455, que deberá permanecer en dicha situación, a disposición de la Junta de Andalucía, hasta tanto se regularice su situación; y en su caso se autorice su desprecinto.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación de pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 295/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 10.640.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 3620, constituido por C.D. Ibérica, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto

transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 3 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:

D. DICTAMEN SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA
Bienes que se valoran: 23672/89
Valor declarado: 6.000.000.-
Valor comprobado: 7.392.000.-

D. DIRORO, S.A.
Bienes que se valoran: 13561/90
Valor declarado: 16.000.000.-
Valor comprobado: 19.608.000.-

D. JOSE NEGRON MUÑOZ
Bienes que se valoran: 25557/89
Valor declarado: 644.600.-
Valor comprobado: 2.302.000.-

D. GREGORIO LLERA REBOLLAR
Bienes que se valoran: 24394/90
Valor declarado: 2.768.000.-
Valor comprobado: 3.525.012.-

D. JOSE NEGRON MUÑOZ
Bienes que se valoran: 25557/89
Valor declarado: 644.600.-
Valor comprobado: 2.302.500.-

D. ROSARIO BERNAL TORO
Bienes que se valoran: 31742/90
Valor declarado: 1.000.000.-
Valor comprobado: 1.640.000.-

D. JUAN ALONSO BAENA
Bienes que se valoran: 39106/89
Valor declarado: 5.000.000.-
Valor comprobado: 12.537.500.-

D. MIGUEL MATEOS CANO
Bienes que se valoran: 9811/91
Valor declarado: 20.000.-
Valor comprobado: 950.000.-

D. JUAN ALONSO BAENA
Bienes que se valoran: 39106/89
Valor declarado: 5.000.000.-
Valor comprobado: 12.537.500.-

CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO		
MARIA FRANCISCA SERRANO GUIXOT	115	1.994

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
RECURSOS		
MANUEL ANGEL PEREZ PASTOR	26.334	1.992
MARIA JOSEFA RUIZ MORCILLO	39.905	1.988

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
EXPEDIENTE SANCCIONADOR		
RAFAEL MARIA LOPEZ LUNA	147	1.993
JAI ME DIAZ ALONSA	70	1.994

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO		
ROCIO BLASJEREZ PAVON	46	1.993

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
INCOMPETENCIAS		
MIGUEL ANGEL ROJAS SOLIS	851	1.994

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:

D. JOSE MANUEL MORA COSTA Bienes que se valoran: 17808/89 Valor declarado: 30.000.000.- Valor comprobado: 217.027.500.-	D. DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE, S.A. Bienes que se valoran: 4.560/90 Valor declarado: 25.000.000.- Valor comprobado: 26.755.430.-
--	--